DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Núm. 99.] BUENOS AIRES, VIERNES 16 DE SETIEMBRE DE 1831. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la Imprenta Argentina, calle de las Piedras Nº. 31, de San Juan cuadra y media para el Retiro.

PRECIO.

Subscripcion por mes .... 5 pesos.

Los Sres. Subscriptores podrán hacer insertar grátis hasta tres avisos regulares. Los demas avisos se publicarán á precios equitativos.

A LOS Sres. SUBSCRIPTORES.

Desde mañana el Cobrador presentará los recibos de la subscripcion concluida con el número anterior.

Se suplica á los Sres. que no reciban el Diario con puntualidad, lo avisen á la imprenta.

Aunque á la fecha de las últimas cartas, que ha conducido la fragata *Brunswick*, se sabia ya en la República de Chile el verdadero estado de nuestros negocios políticos, no dejaron de circular, antes de obtenerse este conocimiento, noticias estravagantes, propaladas por algunos emigrados de Mendoza, y otros individuos que fueron espulsados de esta misma provincia.

Machiavelo aconsejó sagazmente á su príncipe que se abstuviese de dar crédito á las relaciones, siempre exageradas, de los prófugos y desterrados. "*Quanto sia periculoso credere á glisbandittin.*" (1) Y á la verdad que si este consejo hubiese sido escuchado, se habrian dado al desprecio las calumniosas noticias, con que lograron aquellos *nobles* huéspedes sorprender por algunos momentos la credulidad de las gentes, que no estaban al cabo de nuestros negocios.

Entre otras singulares especies que se forjaron, fué la emigracion de toda la GENTE DECENTE, hasta el grado, de haber quedado Buenos Aires entregada al *bandalaje*, ó sea á la *canalla federal*. A esta ocurrencia, era consiguiente agregar circunstancias que la hiciesen mas notable, y no hubo embarazo en asegurar, que por espreso mandato del Gobierno habia sido proscripto hasta el uso de los vestidos que ha adoptado la civilizacion, ó la costumbre de los paises cultos. Una pluma en la cabeza, y un poncho en forma de *chiripá*, era el traje cuyo uso nos era únicamente permitido.

El amor á la Patria, que es un sentimiento inseparable del hombre, cualquiera que hubiese sido el lugar de su origen, (2) obra generalmente con mas poder sobre el corazon, cuando nos hallamos á la distancia de nuestro propio suelo. Y si los que, por el contrario, aprovechan esa misma distancia, para denigrar la Patria de su nacimiento, no pueden menos de ser considerados como unos monstruos, en el órden de la naturaleza, fácil es clasificar á aquellos, que nada omitieron para exitar el desprecio de los estraños hácia el país de su origen.

En el Mercurio de Valparaiso de 18 de mayo se lee lo siguiente:

"El Gobierno decretó la construccion de un muelle frente á las oficinas que desde mucho tiempo han servido de resguardo y alcaidia.

Por medio de un martinete que mandó constuir, con peso de catorce quintales, se clavó la principal estacada. Esta máquina se puso sobre una balsa, mediante la cual se llevó la obra hasta 50 varas adentro del mar. Ya está formado el primer encatrado y sobre este se ha puesto el martinete para seguir clavando estacas y consolidar por este medio el muelle. Por él podrán los buques hecer los embarques y desembarques de sus cargamentos con poco trabajo, y podrán encontrar prontos recursos en los casos inevitables de los temporales.'—

¿Cuando podrémos disfrutar nosotros iguales ventajas."

(1) *Discorssi sopra la prima Deca di Tito Livio.*

(2) *Nescio qua, nathale solum, dulcedine, cunctos Ducit, et inmemores non sinit esse sui.*—Ov.

NOTICIAS ESTRANGERAS

DOCUMENTOS OFICIALES, SACADOS DEL ARAUCANO.

SEÑOR—Llamado por el voto de los pueblos á la Vice-Presidencia de la República, creo de mi deber espresarles por el órgano de la Representacion Nacional mi profunda gratitud por este lisonjero testimonio de confianza y de su aprobacion á los pequeños servicios que he podido prestar á la Patria.

Pero penetrado de mi insuficiencia para ejercer dignamente las funciones de la primera majistratura ejecutiva, si por algun accidente llegase á vacar, y obligado á volver dentro de breve tiempo á la vida privada, á donde me llaman urjentemente consideraciones que no puedo desatender, me hallo en la precision de suplicar, como suplico al Congreso Nacional, se sirva aceptar la formal y solemne renuncia que hago en sus manos.

La Nacion y el Congreso me harán, sin duda, la justicia de creer que no he tomado esta resolucion, sino porque despues del mas detenido y maduro exámen la he creido absolutamente necesaria, y por consiguiente irrevocable.

Santiago Junio 13 de 1831.

Diego Portales.

Secretaria de la Camara de Senadores.

Santiago Junio 16 *de* 1831.

Tengo el honor de transcribir á V. S. la resolucion que dictó esta Cámara en vista de su renunca de la Vice-Presidencia de la República.

"Considerada por el Senado la representacion de D. Diego Portales en que hace dimision de la Vice-Presidencia de la República ha resuelto acto continuo por unanimidad lo siguiente=No ha lugar á la admision de la renuncia."

Con este motivo, ofrezco á V. S. las consideraciones de mi mas distinguido aprecio.

Juan Francisco Meneses.

Señor Ministro D. Diego Portales.

República peruana—Ministerio de Estado del despacho de relaciones esteriores—Casa del supremo gobierno en Lima á 13 de mayo de 1831.—12º.

Señor.—El infrascrito ministro de estado en el departamento de relaciones esteriores de la república peruana ha recibido órden para dirijirse al señor ministro plenipotenciario de la de Chile, y comunicarle que ha sido aceptada la mediacion que se sirvió ofrecer por su respetable nota de 5 del corriente. Como la política del gobierno peruano reposa enteramente sobre los principios protectores de la paz y de la benévola y franca intelijencia con las demas naciones, cuanto conspira á tan preciosos fines, le merece particular atencion preferente. Así es que, sin embargo de que el cónsul jeneral de Bolivia en Chile, no es el órgano por donde debió solicitarse la mediacion, el gobierno del Perú plegándose mas á los verdaderos intereses de la América, que á la rijida observancia de las fórmulas, no ha vacilado en prestar su asentimiento á ella, porque nada anhela tanto como acelerar el restablecimiento de la concordia entre los pueblos que quieren cultivarla, y la miran con dolor interrumpida.—El infrascrito tiene el honor de reproducir al señor ministro las protestas de consideracion y respeto con que es su atento servidor—*Carlos Pedemonte*....Señor ministro plenipotenciario de la república de Chile. Es copia.

LEGACION DE CHILE.

Lima mayo 13 *de* 1831.

El infrascrito ha recibido en la mañana de este dia, con una satisfaccion proporcionada al interes que tiene por la paz, la honorable nota del señor ministro á quien se dirije, en la que á nombre de su gobierno se digna aceptar la mediacion de la república de Chile ofrecida por el que suscribe en nota 5 del presente. Tiene solamente el sentimiento de que el señor ministro no le haya fijado las bases en que debe fundarse la paz, requisito sustancial para que el que habla pueda dirijirse al gobierno de Bolivia, y entrar sin pérdida de tiempo en el ejercicio de las altas funciones que se le han encomendado.—Como el señor cónsul jeneral de Bolivia, segun advierte juiciosamente el señor ministro, no investia los títulos que demandaba por su naturaleza la solicitud que entabló ante el gobierno de Chile, el que su cribe ha recibido órdenes para dirijirse previamente al gobierno de Bolivia, para que ratifique las jestiones de su cónsul, bajo cuyo sola condicion fué ofrecida la mediacion por la república de Chile. Mas como las distancias que deben vencerse, absorven mucho tiempo, en el que pueden acalorarse las pasiones, y frustrarse los nobles objetos que se propone la república mediadora, seria muy conveniente, que el señor ministro consultando con su gobierno manifestase desde ahora sus disposiciones para el envio de un ministro, y propusiese el punto en que deba reunirse con el que nombre el gobierno de Bolivia; en el concepto que sea cual fuere el que se acuerde, el infrascrito se presentará á él con toda la celeridad que le sea posible.—Espera el que suscribe que el señor ministro tenga la dignacion de contestarle sobre estos particulares, para aprovechar la proporcion del presente correo, y le suplica al mismo tiempo se digne aceptar las consideraciones de profundo respeto con que se suscribe su atento servidor—*Miguel Zañartu.*—Señor ministro de relaciones esteriores de la república del Perú.—Es copia.

CORRESPONDENCIA.

AL PUBLICO.

He leido el comanicado inserto en el *Diario de la Tarde* del Lúnes, fecha 12, subscripto por—*Los litigantes que están cansados de preguntar ¿ hay providencia ? y de oir decir—no hay.* Con el mayor disgusto ocupo con este motivo, la atencion del público sobre mi firma, creyéndolo indispensable, porque mi delicadeza así lo exige, despues que por segunda vez se ha publicado anónimos contra el Tribunal de Comercio, á que pertenezco, quejándose de la morosidad que se nota en su despacho de asuntos judiciales. Me es preciso satisfacer al público, cuya opinion vale mucho para mí, y con este objeto aparezco, por la primera vez, en un periódico; no con el de satisfacer á los autores del comunicado, ciertamente, ni con el de contestarles, porque no merecen este sacrificio, en mi concepto, los que publican anónimos.

Se ha dicho al público que es ya *escandalosa* la morosidad que se nota en el despacho de los asuntos que penden ante el Tribunal Consular; y esto en circunstancias que los señores que lo integran, hacen el sacrificio de asistir diariamente al despacho. Se ha dicho ser este un *fenómeno*, y se ha interpelado al que conozca su causa, para que se tome la molestia de hacerla saber. Yo sé muy bien cual es la causa de un efecto natural, que nada tiene de fenómeno; y podria manifestarla en una relacion breve y suficiente: pero me abstendré de hacerlo, porque no quiero que mi pluma se ocupe en esponer al público el verdadero cuadro que hoy presenta el comercio de esta ciudad; y no me moverá á una tarea que nada tiene de lisongero, esa *ignorancia aparente* que se manifiesta en el anónimo men-

cionado. Sepan sus autores, á su costa, cual es la causa de la lentitud del Tribunal en despachar, si es que no la saben ya, como es muy probable, porque no hay motivo para creer, que el que les ha contestado *no hay despacho*, no les haya esplicado tambien el motivo.

A mí me basta, para vindicarme, y para demostrar que no es *escandalosa* la morosidad, aunque ella existe, no con tanta exageracion como se ha dicho; el manifestar al público cuanto *hago* y cuanto *debo hacer* como miembro del Tribunal de Comercio. Este es mi propósito, y por este medio conocerá el público que he llenado mis deberes completamente, y conocerá que he escedido á ellos en mis servicios.

Es indudable que de algun tiempo á esta parte asisto al Tribunal todos los dias, á contraerme al servicio público, con los otros dos señores que integran el Tribunal, atendiendo á la necesidad que hay de hacerlo, para despachar la multitud de asuntos judiciales, que diariamente se presentan á nuestra consideracion. Es tambien cierto que durante nuestra permanencia en aquel destino, no ocupamos la mas mínima parte del tiempo, en asuntos que no sean relativos á nuestro ministerio, como puede fácilmente probarse, por el testimonio de los Escribanos, y de todas las personas que se hallan diariamente presentes al tiempo del despacho; y es tambien indudable que en cada dia se ocupa el Tribunal, mas de tres horas, contraido á los asuntos que corren por escrito, y á los juicios verbales que se presentan, como puede probarse por el testimonio de los mismos litigantes, que asisten diariamente al Tribunal, movidos del interés de ser despachados. Todo esto es real y verdadero, y como ya he dicho, me es fácil probarlo hasta la evidencia.

Por lo espuesto se vé lo que *hago*, en compañía con los otros señores que integran el Tribual, por cumplir con los deberes que pesan sobre mí, como miembro de él; y para que el público se convenza de que no falto á estos, de que los lleno completamente, y de que *hago mas de lo que debo*, puramente por ser útil, en circunstancias en que he podido serlo, sin que me obligue ley alguna, y sin que me mueva la consideracion de recibir algun sueldo, (*) manifestaré las únicas obligaciones que me prescribe, como á miembro del Tribunal, la Cédula de Ereccion, único reglamento que existe para nosotros. Esta ordena, en su artículo 3, qué los jueces asistan al despacho solo los Mártes, Jueves y Sábado de cada semana, ó al dia siguiente, si alguno de estos tres dias fuese festivo; dedicando en cada dia de asistencia, dos hóras de contraccion, ó mas tiempo, si la necesidad lo exigiere. Ningun otro artículo existe obligatorio para nosotros, respecto al tiempo que debemos dedicar al despachó de los asuntos judiciales: esto es todo lo que nos está ordenado, y lo que de esto esceda, es voluntario. El reglamento existe, y puede verse.

He manifestado lo que hacemos, y tambien lo único que estamos obligados á hacer. El público juzgará si me he vindicado suficientemente: si la morosidad es escandalosa, y si ella depende del Tribunal, ó de la naturaleza del trabajo á que tenemos la desgracia de contraernos. Para no omitir algo de lo que pueda influir en mi favor, para con el público, tambien es justo que diga, que no hay un solo dia de despacho, en que no vengan algunos litigantes á pedirme considere con preferencia sus asuntos particulares, encareciéndome la gravedad de ellos; y que persuadido yo de ella, los aconsejo, con el mayor interés, que me dirijan al Tribunal un recuerdo por medio del portero de semana, de quien lo recibo siempre gustoso, para influir en que el Tribunal dé preferente atencion á lo que la merece. Omitiria esto, si no fuera conocido que mi actual posicion es la de defensor, y no de elogiador de mí mismo.

Creo haber dicho lo bastante para borrar la impresion que pueden haber hecho en el público, los artículos que se han dado á la prensa, acusando al Tribunal por la lentitud de su despacho. Esta confianza me lisonjea, porque la opinion pública es, para mí, muy respetable y sagrada. Si alguno se atreviere á contradecir mis aserciones, me corresponderá probarlas, y lo haré completamente, con facilidad, y con gusto.

Ezequiel M. Realdeazua.

(*) *Porque ninguno tengo, ninguno quiero, y ninguno necesito.*

ESPECIES METALICAS.

SETIEMBRE 16.

Onzas de rostro..........	107	á..........	
——Patrias..........	105	á..........	
Pesos fuertes..........	6 5	á..........	6 6
——Patrios..........	6 2	á..........	6 3
Macuquina..........	*(escaso)*	....	
Fondos públicos del 6......	54	á..........	57.

PASAPORTES

Espedidos por el Departamento de Policía, hoy 16.

D. Miguel Antonio Berro, Montevideo.
Florentina Berro un criado y dos criadas, Montevideo.
Pedro Coronel, Santiago del Estero.
Eusebio Morales, id.
Andres Morales, id.
Mariano Ardiles, id.
Calisto Calderon, Navarro.
Eugenio Paredes, Rosario.
Miguel Cané, Montevideo.
Justa Cané, y una sirvienta, id.
Jacinto George, Gualeguaychú.
Carolina Pereira, Montevideo.

Hoy 16.—— EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

á Zimmerman Fracier, Paz 98.

80 fanegas sal—8 atados estopas—4 barricas alquitran—28 fardos hilo carreto, 44 cajones té hison, 3 fardos pavilo.

á D. Jorge Beley y Ca., Reconquista 27.

1 cajon pinturas secas.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Manifiesto del bergantin Brasilero Emilia, capitan Ferreira, de Parnagua el 23 del pasado, consignado á D. Juan de Acosta Timote, con 533 tercios yerba mate, 65 id. pequeños, 4 canastos id., 68 vigas, 618 tablas, 204 tablones, 5 docenas varas, 103 piezas de vetas, 67 sacos arroz, 65 rollos tabaco, 30 cajones cohetes de la India, 3 cajones ticholos finos.

Hoi ha llegado el bergantin nacional Golfino, capitan Shephard, procedente de Parnagua en 12 dias, consignado à D. N. Alfaro.

Hoi ha llegado el bergantin nacional Guerrero, capitan Gavino Riso, de Montevideo el 12 del corriente, consignado á la órden, en lastre.

Hai á la vista un goleta.

BUQUES A LA CARGA.

PARA SORIANO Y MERCEDES dará la vela, al fin de esta semana, la balandra Florentina. Para carga ó pasage, ocúrrase á casa de Giadas y Ca., calle de la Reconquista núm. 32.

PARA MONTEVIDEO—La goleta paquete oriental Aguila Primera saldrà el sábado 17. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage pueden verse con su consignatario D. Alejandro Martinez, calle de la Reconquista número 93.

PARA BOSTON saldrá el 20 del presente la barca americana *Leopurda*, su consignatario Dorr y Reincke, calle de la Paz número 28.

PARA LIVERPOOL, saldrá, el 18 del presente, el bergantin inglés *Plata*, despachado por Miller Stwart, calle de la Florida, número 76.

PARA LIVERPOOL, saldrá, el 18 del presente, el bergantin inglés *Beatris*, su consignatario D. Cárlos Horn, calle de la Piedad, número 88.

PARA CADIZ Y BARCELONA, saldrá, el 18 del presente, el bergantin inglés *Brothers*, su consignatario D. Juan Harrat, calle de Cangallo, número 33.

PARA CORRIENTES, dará la vela del 14 al 16 del corriente, la balandra *Dolores*. Los señores que quieran cargar ó ir de pasage, para los puertos ee la carrerra, hasta aquel destino, véanse con D. Antonio Ponce de Leon, calle de la Reconquista, número 115.

AVISOS.

TEATRO.

Funcion 9.ª de la 4.ª temporada.
HOY VIERNES, 16 DEL CORRIENTE,
La comedia jocosa, en 3 actos :
ABRE EL OJO,
ó EL AVISO A LOS SOLTEROS,
Y UN SAINETE.——A las 7½.

INTERESANTE—Se vende un almacen de abasto bien acreditado y en el mejor parage que se puede desear; igualmente la esquina que se comunica con el dicho almacen, y que está propia y preparada para poner tienda de géneros, ó para otro cualquier negócio: sito calle de la Plata número 3 6, ó de la plaza de Lorea media cuadra para adentro. El dueño vende por tener que reparar su salud. 16 3

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA DE BUENOS AIRES.—Debiendo formarse los tres Batallones del Regimiento para recibir á nuestros virtuosos cindadanos, que regresan al seno de sus familias, despues de haber dado la libertad á las Provincias oprimidas por el mas bárbaro despotismo; el Coronel del Regimiento espera que los individuos que lo componen asistirán gustosos á este acto demandado por la gratitud y el patriotismo. Y no pudiendo señalar el dia, será la señal para que los ciudadanos concurran inmediatamente al cuartel, una llamada por los tambores del cuerpo; siendo advertencia, que la formacion será de centro blanco y con el mayor aseo posible. Buenos Aires, setiembre 16 de 1831.
16 P. C.——*Martinez.*

CAMBIO DE DOMICILIO—*De la calle de Potosí número* 62, *se han mudado calle de la Victoria, (ántes del Cabildo) á tres cuadras de la plaza para el campo núm* 73.

DOÑA ANTONIA BRUNET, esposa de Don Claudio Annat, retratista de miniatura, promete la semejanza y bien acabado de los retratos sobre marfil, á precios equitativos.—Discípula de los mejores maestros de Paris, y conocida por muchas personas por sus obras, ofrece sus servicios al ilustrado pueblo de Buenos Aires.—Esperando merecer la confianza de las madres de familia que quieran hacer aprender el dibujo á sus hijas, les previene que ha abierto una *Escuela de dibujo* para niñas, en la que da lecciones diariamente de 6 á 7 de la noche.

D. CLAUDIO ANNAT, avisa asimismo que, en la misma casa, ha vuelto á abrir su taller de dorador al Temple; azoga los espejos viejos y les da la forma dé nuevos. En dicho taller se halla un surtido de espejos de último gusto, y de varios tamaños.

D. MIGUEL BRUNET, retratista al Olio, previene tambien que, deseando merecer la confianzn de las personas que tengan á bien hacerse retratar, ofrece la mayo, semejanza de los retratos, y á los precios mas moderadosr ocurriendo á la casa arriba indicada.

PARA CORDOBA está para salir bien sea á media carga ó con la completa, una tropa despachada por D. Juan Carlos Rosados, calle de la Florida, 54. 16

SE VENDE UNA CASA mui buena y en mui bajo precio, en la calle de las Artes contigua al número 221. El que se interese por ella, puede verla ó verse con su dueño, que vive calle del 25 de Mayo número 114. 16 2

SE VENDE UN CARRO nuevo sin uso alguno, con sus guarniciones correspondientes, propio para el tráfico de las calles ó de casa de campo, en el precio de 800 pesos moneda corriente. Ocurran á la calle de la Plata número 221. 15 3

SE ALQUILA un almacen con un cuarto, en la calle de la Catedral, número 53—Al mismo tiempo, se necesita una muger de razon, con la inteligencia que tenga buena recomendacion, y se le dará un buen salario. En la misma casa darán razon. 14—3.

AMA DE LECHE—Se halla una recien parida, y sana, y que tiene buenas recomendaciones. Quien la necesite ocurra á la calle de Maipú, núm. 273. 15

Remates.

POR LAVALLE Y MACOME.

Potosí, núm. 36.

El Lúnes 19, á la hora de costumbre, se venderá, por lo que mas dieren, un surtido de efectos de tienda y almacen, como tambien algunos muebles de mucho gusto, todo por cuenta de quienes corresponda.

POR F. DE LA BARRA.

Calle de la Reconquista, núm. 29.

El sábado 17, á las 11, se venderán precisamente á la mejor postura todos los muebles y utiles de casa, una corta partida de ginebra de Holanda en pipas, tarros y frasqueras, y otras muchas especies que se pondrán de manifiesto en la casa.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Potosí número 89.

El miércoles 21 y jueves 22 del corriente, á las 11, se rematarán á la mas alta postura una coleccion de muebles, servicios de mesa y plata labrada, lo mas de hechura y fábrica inglesa. El pormenor es como sigue—

Para comedor—1 mesa de comedor de caoba de 2 varas de ancho y 8 de largo—12 sillas de caoba asiento de cerda.

Para sala—1 mesa redonda, 1 idem para sofá, 2 id. de arrimo, 1 costurero, 2 sofás, 12 sillas, 1 estante de caoba, 1 relox de sobremesa, 1 alfombra de tripe.

Para librería—1 armario grande de caoba para libros, 1 mesa de escritorio superior, algunos mapas, sillas &c., 1 barómetro, 1 coleccion selecta de libros en inglés, español, francés é italiano.

Para dormitorio—1 cuja superior con colgadura completa, 1 guarda ropa, 1 lavatorio, mesas, cómodas y armarios.

Hay igualmente—1 servicio superior de porcelana, cristalería, útiles de cocina, y varios otros artículos de los que se hará un catálago por separado.